



III LEGISLATURA

CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Periodo Ordinario del
Primer Año de Ejercicio

Constituyente Permanente

Ciudad de México, a 30 de octubre de 2024
Año 1, Núm. Única

Presidenta

C. Diputada Martha Soledad Ávila Ventura

Minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 107 y se adiciona un quinto párrafo al artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inimpugnabilidad de las adiciones o reformas a la Constitución Federal.

Índice

Asistencia. Pág. 01

Instalación

Instalación del Congreso de la Ciudad de México en carácter de Constituyente Permanente. Pág. 02

Orden del día Pág. 03

Minuta

Discusión y en su caso aprobación de la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 107 y se adiciona un quinto párrafo al artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inimpugnabilidad de las adiciones o reformas a la Constitución Federal.

Pág. 03

Acta

Acta de la Sesión del Constituyente Permanente del día miércoles 30 de octubre de 2024.

Pág. 21

Citatorio

Citatorio a la Sesión del Constituyente Permanente que tendrá lugar el día miércoles 30 de octubre de 2024 a las 23:10 horas.

Pág. 21

(20:58 Horas)

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de diputadas y diputados que han registrado su asistencia en el Sistema Electrónico, a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO FERNANDO ZÁRATE SALGADO.- Cíérrese el Sistema Electrónico de Pase de Asistencia.

Lista de Asistencia

Fecha y Hora 30-10-2024 20:59:06

Asistentes: 39

Nombre Grupo Parlamentario Asistencia

ÁLVAREZ SOTO LAURA ALEJANDRA PAN --

ARIAS CONTRERAS NORA DEL CARMEN BÁRBARA PRD --

ATAYDE RUBIOLO ANDRÉS PAN --

ÁVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD MORENA Normal

AYALA ZÚÑIGA YURIRI MORENA Normal

BARRAGÁN SÁNCHEZ DIANA PT --

BATRES GUADARRAMA VALENTINA MORENA Normal

BERNAL RABADAN LIZZET VANESSA PAN --

BRAVO ESPINOSA XÓCHITL MORENA Normal

BUENDÍA GARCÍA ANA LUISA MORENA Normal

CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO APPT Normal

CHÁVEZ GARCÍA LUIS ALBERTO MORENA Normal

CHÁVEZ SEMERENA FEDERICO PAN --

CRUZ FLORES MIRIAM VALERIA MORENA Normal

DE LA ROSA VANEGAS SAMARA ESTEFANÍA MORENA Normal

ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA ADRIANA MORENA Normal

ESTRADA BARBA ELVIA GUADALUPE PVEM Normal

GARCÍA GONZÁLEZ PAULO EMILIO MORENA Normal

GARCÍA LORIA OMAR ALEJANDRO PRI Normal

GARCÍA ORTEGA YOLANDA PVEM Normal

GARRIDO LÓPEZ DIEGO ORLANDO PAN --

GARZA DE LOS SANTOS OLIVIA PAN --

GÓMEZ OTEGUI LEONOR MORENA --

GUERRERO MAYA JANNETE ELIZABETH PT Normal

GUIJOSA HERNÁNDEZ CÉSAR EMILIO MORENA Normal

GUILLÉN ORTIZ FRIDA JIMENA PAN --

HACES LAGO PEDRO ENRIQUE MORENA Normal

HARO JIMÉNEZ LETICIA APMCFI Normal

JUÁREZ LÓPEZ JUANA MARÍA MORENA Normal

LARIOS PÉREZ TANIA NANETTE PRI Normal

LEDESMA ALPIZAR LUISA FERNANDA MC --

LOBO RODRIGUEZ VÍCTOR HUGO MORENA Normal

MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ANGEL MORENA Normal

MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO MORENA --

MATEOS HERNÁNDEZ ELIZABETH MORENA Normal

MONTES DE OCA DEL OLMO CLAUDIA PAN --

MORALES CERVANTES CLAUDIA NELI PVEM Normal

MORALES RAMOS MARÍA DEL ROSARIO APPT Normal

MORENO RIVERA ISRAEL PVEM --

PERALTA LEÓN REBECA PVEM Normal

PÉREZ CORDOVA PAULA ALEJANDRA MORENA --

PÉREZ ROMERO CLAUDIA SUSANA PAN --

RANGEL LORENZANA AMÉRICA ALEJANDRA PAN --

ROMO DE VIVAR GUERRA VÍCTOR HUGO MORENA --

ROSALES MEDINA ERIKA LIZETH APPT Normal

RUBIO GUALITO JUAN ESTUARDO PVEM Normal

RUBIO TORRES RICARDO PAN --

RUÍZ AGUILAR BRENDA FABIOLA MORENA Normal

SALDAÑA CHAIREZ MIRIAM PT --

SALGADO VIRAMONTES LIZZETTE PAN --

SÁNCHEZ BARRIOS ESTHER SILVIA APMCFI --

SÁNCHEZ CHÁVEZ ILIANA IVON PVEM Normal

SÁNCHEZ FLORES MARIO ENRIQUE PAN --

SÁNCHEZ MIRANDA ANDRÉS PAN --

SESMA SUÁREZ JESÚS PVEM Normal

TALAYERO PARIENTE MANUEL PVEM Normal

TORRES GONZÁLEZ ROYFID MC Normal

TORRES GUERRERO RAÚL DE JESÚS PAN --

TREJO PÉREZ PABLO PRD Normal

URRIZA ARELLANO PATRICIA MC Normal

VADILLO OBREGÓN CECILIA MORENA Normal

VANEGAS ARENAS ALBERTO MORENA --

VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL PVEM Normal

VILLANUEVA ALBARRÁN GERARDO APPT --

VILLARREAL CANTÚ ERNESTO PT Normal

ZÁRATE SALGADO FERNANDO MORENA Normal

¿Falta alguna diputada o algún diputado de pasar lista de asistencia?

¿Falta alguna diputada o algún diputado de pasar lista de asistencia?Diputada Luisa Alpizar: presente.

Diputado Israel Moreno: presente. Diputado Alberto Vanegas: presente.Diputado Federico Chávez: presente. Diputada Vanessa Bernal: presente.

Diputada Claudia Montes de Oca: presente.Ciérrese el sistema de viva voz.

Diputada Presidenta, le informo que hay una asistencia de 45 diputadas y diputados. Hayquórum.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, Secretario.

Siendo las 21:00 horas del día 30 de octubre de 2024, esta Presidencia declara instalado el Congreso de la Ciudad de México en carácter de Constituyente Permanente. Se abre la sesión.

Esta Presidencia hace del conocimiento al pleno de este honorable Congreso que la convocatoria a esta sesión se da con fundamento en los artículos 23 fracciones I, II, XIII y XXIV de la Ley Orgánica, y 329 fracción II del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, y motivada por la recepción de la *Minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 107 y se adiciona un quinto párrafo al artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de impugnabilidad de las adiciones o reformas a la Constitución federal.*

Sírvase la Secretaría a dar lectura del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a dar lectura al orden del día.

30 de octubre de 2024. Orden del día.

Sesión del Congreso de la Ciudad de México en su carácter de integrante del Constituyente Permanente.

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura del orden del día.

3.- Discusión y en su caso aprobación de la *Minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 107 y se adiciona un quinto párrafo al artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de inimpugnabilidad de las adiciones o reformas a la Constitución federal.*

4.- Cierre de la sesión.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, Secretario.

Se informa que la minuta se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria desde el momento de la emisión de la convocatoria a esta sesión y también se solicita a la Secretaríadar lectura a la parte del decreto de la minuta.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 107 y se adiciona un quinto párrafo al artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia inimpugnabilidad de las adiciones o reformas a la Constitución federal.

Artículo único.- Se reforma el primer párrafo de la fracción II del artículo 107 y se adiciona un quinto párrafo al artículo 105, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 105.-

De la fracción I a la III...

...

...

...

Y continúa: Son improcedentes las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto controvertir las adiciones o reformas a esta Constitución.

Artículo 107.-Fracción I...

Fracción II.- Las sentencias que se pronuncien en los juicios de amparo solo se ocuparán de personas quejas que lo hubieren solicitado, limitándose a ampararlas y protegerlas, si procediere, en el caso especial sobre el que verse la demanda. Tratándose de juicios de amparo que resuelvan la inconstitucionalidad de normas generales, en ningún caso las sentencias que se dicten fijarán efectos generales. No procederá el juicio de amparo contra adiciones o reformas a esta Constitución.

Transitorios:

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Los asuntos que se encuentren en trámite deberán resolverse conforme a las disposiciones contenidas en el presente decreto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de octubre del 2024.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.



Palacio Legislativo de Donceles a 30 de octubre de 2024

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
PRESENTES

La Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en los artículos 32, fracciones I, II, XIII, XXIV, de la Ley Orgánica y 329 fracción II del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, y en virtud de haber recibido de la Presidencia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL ARTÍCULO 107 Y SE ADICIONA UN QUINTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE INIMPUGNABILIDAD DE LAS ADICIONES O REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, aprobada por el Congreso de la Unión, les convoca a

**SESIÓN DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN CARÁCTER DE
CONSTITUYENTE PERMANENTE**

Misma que tendrá lugar en el Recinto Legislativo de Donceles el día miércoles 30 de octubre de 2024 a las 20:50 horas, con el único objetivo de debatir y, en su caso, aprobar la minuta de referencia.

ATENTAMENTE

Martha Soledad Ávila Ventura

DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MINUTA PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 107 Y SE ADICIONA UN QUINTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE INIMPUGNABILIDAD DE LAS ADICIONES O REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN FEDERAL

Artículo Único.- Se reforma el primer párrafo de la fracción II del artículo 107, y se adiciona un quinto párrafo al artículo 105, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 105. ...

I. a III. ...

...

...

...

Son improcedentes las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto controvertir las adiciones o reformas a esta Constitución.

Artículo 107. ...

I. ...

II. Las sentencias que se pronuncien en los juicios de amparo sólo se ocuparán de personas quejasas que lo hubieren solicitado, limitándose a ampararlas y protegerlas, si procediere, en el caso especial sobre el que verse la demanda. Tratándose de juicios de amparo que resuelvan la inconstitucionalidad de normas generales, en ningún caso las sentencias que se dicten fijarán efectos generales. **No procederá el juicio de amparo contra adiciones o reformas a esta Constitución.**

...

...





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

...

...

...

...

III. a XVIII. ...

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Los asuntos que se encuentren en trámite deberán resolverse conforme a las disposiciones contenidas en el presente Decreto.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE
CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 30 de octubre de 2024.



Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna
Presidente

Dip. Julieta Villalpando Riquelme
Secretaria

Se remite a las H. Legislaturas de los
Estados y de la Ciudad de México, para los
efectos del artículo 135 Constitucional
Minuta CS-LXVI-I-1P-05
Ciudad de México, a 30 de octubre de 2024

Mtro. Hugo Christian Rosas de León,
Secretario de Servicios Parlamentarios de la
Cámara de Diputados

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Gracias, Secretario.

Está a discusión la Minuta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 329 fracción II del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

Abriremos el registro de oradores. ¿Existen oradores en contra? Oradores en contra.

5 minutos, diputada Xóchitl. Diputada Bernal, ¿con qué objeto?

Solo les recuerdo que son tres oradores y tres oradores: tres oradores a favor, tres en contra.

Si me pueden pasar la lista, por favor, diputadas, diputados, coordinadores, coordinadoras.

Diputadas, diputados, ¿existen oradores en contra? Oradores en contra a la 1, a las 2, a ver.

Diputadas, diputados, la lista de oradores en contra y oradores a favor. Diputados, diputados, coordinadores, estoy en espera del acuerdo.

Diputadas, diputados, la lista del acuerdo. Si no se ponen de acuerdo, aquí hacemos la lista.

¿Diputado Pedro Haces, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO PEDRO ENRIQUE HACES LAGO.- (Desde su curul) Moción de orden, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Moción de orden, diputadas y diputados. Estamos esperando el acuerdo.

EL C. DIPUTADO PEDRO ENRIQUE HACES LAGO.- (Desde su curul) Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Diputado Pedro Haces: ¿Con qué objeto?

EL C. DIPUTADO PEDRO ENRIQUE HACES LAGO.- (Desde su curul) Moción de orden otra vez, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO PEDRO ENRIQUE HACES LAGO.- (Desde su curul) Pedirle a la extrema derecha que deje de dilatar la discusión y la votación, por favor todos tomemos nuestro asiento y vamos a iniciar con esto por favor.

LA C. PRESIDENTA.- Muy bien, ya avanzamos, ya hay acuerdo y vamos a dar la lista de oradores.

Damos la palabra al diputado Omar García, del PRI, para hablar en contra, hasta por 3 minutos, diputado. Les voy a pedir que podamos respetar el tiempo y el acuerdo al que llegaron los grupos parlamentarios.

EL C. DIPUTADO OMAR ALEJANDRO GARCÍA LORIA.- Con su venia, diputada Presidenta. Ciudadanas y ciudadanos de la Ciudad de México, compañeras y compañeros legisladores, amigas y amigos presentes.

Hoy quiero dirigirme a ustedes con profunda seriedad y sentido de responsabilidad, pues lo que se debate hoy en este Recinto es una cuestión que toca las fibras más profundas de nuestro sistema democrático, las reformas de los artículos 105 y 107 de nuestra Constitución.

La Constitución es mucho más que un documento, es el pacto fundacional que nos define como nación y cuando tocamos la Constitución no tocamos sólo un texto, tocamos la vida misma de nuestra República.

A primera vista podría parecer un asunto técnico distante de la vida cotidiana, pero nada está más alejado de la realidad. Lo que hoy se plantea es una limitación a la capacidad de cuestionar y revisar los cambios que realizamos al pacto social que nos rige. Esta medida no es un acto de fortalecimiento institucional, es un acto de autodefensa del poder que busca evitar ser fiscalizado y supervisado.

Si bien todos queremos una Constitución fuerte y estable, no podemos olvidar que la fuerza y la estabilidad de la Constitución no radica en su rigidez sino en la legitimidad y el respeto que le otorgamos al someter nuestras acciones al escrutinio constitucional.

Permítanme además hacer referencia a la convocatoria de los diputados federales para debatir esta reforma.

¿Qué es realmente extraordinario? Lo extraordinario es enfrentar una emergencia nacional, responder a un desastre natural o atender una crisis imprevista; pero discutir una minuta de esta naturaleza debería seguir los tiempos y procedimientos normales del proceso legislativo.

En el Partido Revolucionario Institucional hemos sido constructores de instituciones, defensores de la legalidad y promotores de las reformas en favor del pueblo.

Sabemos que los cambios son necesarios, pero también sabemos que no hay poder absoluto y que la esencia de la democracia radica en los límites y los contrapesos que le imponemos a nuestros propios actos.

Hacemos un llamado al gobierno federal y a todos los poderes públicos para que recuerden que el control constitucional no es una amenaza, es un recurso necesario para preservar la legitimidad y el equilibrio entre poderes. Nuestro país necesita certeza, no zonas de opacidad, necesita instituciones que se fortalezcan con la transparencia, no con el aislamiento.

Desde este Recinto donde se forjan las decisiones más trascendentales para nuestra Ciudad de México, hoy quiero apelar a nuestra conciencia histórica, quiero enfatizar que esta propuesta de reforma que pretende hacer improcedente cualquier controversia constitucional o acción de inconstitucionalidad sobre modificaciones a la Constitución, atenta contra el principio fundamental de un sistema democrático.

El control y la responsabilidad de quienes ejercen el poder al cerrar la puerta a la revisión judicial, estamos abriendo la puerta a las posibles reformas que podrían atentar contra los derechos y las libertades de todos los mexicanos. Es cierto que las Constituciones deben evolucionar, pero también es cierto que esa evolución debe ser vigilada, revisada y, sobre todo, legitimada por un sistema de control efectivo. No se trata solo de una cuestión de técnicas jurídicas, se trata de protegerlo que hace de nuestra Constitución un documento vivo, vigente y respetado.

Hago un llamado firme y respetuoso a mis compañeros legisladores y a todas las fuerzas políticas a reflexionar sobre lo que significa estas reformas. Los derechos de los ciudadanos, la separación de poderes y la estabilidad democrática no pueden ser sacrificadas en aras de la comodidad o de la convivencia política.

Como representante del Partido Revolucionario Institucional, quiero subrayar que no estamos en contra de los cambios, sino de los cambios que no puedan ser cuestionados y perjudiquen la democracia. Que quede claro, el PRI defenderá siempre la supremacía de nuestra Constitución y el derecho de todas y todos a contar con un sistema que garantice su respeto y protección.

Defender los mecanismos de control constitucional es defender el futuro de nuestro país, es proteger lo más valioso

que tenemos, nuestra democracia, nuestra libertad y nuestra Constitución, que cada decisión que tomemos sea para engrandecer a México y no para restringirlo.

LA C. PRESIDENTA.- Concluya diputado

EL C. DIPUTADO OMAR ALEJANDRO GARCÍA LORIA.- Que viva la Constitución. Que viva la democracia.

Que viva México.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Gracias, diputado.

Diputada Xóchitl Bravo, para hablar a favor, del Partido MORENA.

Por favor, diputadas y diputados, respetemos el tiempo que tenemos asignado.

LA C. DIPUTADA XÓCHITL BRAVO ESPINOSA.- Con su venia, diputada Presidenta.

Una Constitución es un conjunto de decisiones políticas fundamentales que establecen la estructura, organización y funcionamiento de un Estado, así como los derechos y deberes de sus ciudadanos.

Desde el punto de vista jurídico, la Constitución es la norma suprema de un país, todas las demás leyes deben ser coherentes con ella y cualquier disposición que contradiga la Constitución puede ser declarada inconstitucional. Además, define las instituciones del Estado y sus competencias y establece límites al poder público, protegiendo así las libertades individuales y los derechos humanos.

En su contenido refleja también los valores, principios y aspiraciones de una sociedad. La mayoría de las Constituciones incluyen un catálogo de derechos humanos, que garantizan libertades civiles y derechos políticos, así como los derechos económicos, sociales y culturales.

En su texto vigente la Constitución mexicana dispone en su artículo 39 lo siguiente: Artículo 39.- La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. A su vez, el artículo 41 señala expresamente:

Artículo 41.- El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de

éstos y por los de los estados y la Ciudad de México en lo que toca a sus regímenes interiores.

Es decir, que de lo anterior se desprende que la soberanía popular, capacidad absoluta e ilimitada de tomar decisiones que detenta el pueblo se ejerce por conducto de los representantes legal y legítimamente electos mediante el sistema de democracia representativa, 36 millones de votos en el proceso electoral pasado refrendan el mandato popular de apoyar el denominado Plan C, que el gobierno de la Cuarta Transformación actualmente es un segundo piso y lo recibimos en las urnas y el cual se debe de cumplir.

Este mandato soberano obliga a atender sin presiones, sin chantajes la voluntad popular de dar continuidad a la transformación de la vida pública en nuestro país a través de reformas tendientes a mejorar la vida de la sociedad mexicana.

Por ello, el procedimiento previsto en el artículo 135 constitucional es un reflejo de ejercicio de esta facultad soberana respecto a la toma y modificación de las decisiones políticas fundamentales que no puede ser alterada o modificada por ninguno de los poderes constituidos del Estado, entre ellos, el Poder Judicial de la Federación.

De acuerdo con los términos de la minuta en discusión lo que debe de quedar muy claro es que la actuación del órgano reformador de la Constitución está exenta de que algún poder constituido pueda analizar su posible no conformidad con la norma constitucional vigente; es decir, la reforma que se propone lo único que pretende es clarificar para quienes hoy estiman que una reforma constitucional es impugnable, que el actual sistema constitucional mexicano no contempla esta posibilidad.

Con el fin de clarificar lo anterior, la reforma al artículo 105 y 107 que propone la minuta plantean dejar en rango constitucional la claridad de que no es posible utilizar los 3 mecanismos de control constitucionales vigentes, el juicio de amparo, la controversia constitucional ni la acción de inconstitucionalidad para atacar actos soberanos del poder reformador de la Constitución.

Es por ello que anunciamos nuestro voto a favor de esta reforma constitucional que da certeza jurídica y estabilidad al máximo ordenamiento legal de nuestro país y permite el ejercicio de la soberanía popular a través de sus representantes legítimamente electos.

Es cuánto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada.

Tiene el uso de la palabra la diputada Lizzette Salgado del Partido Acción Nacional para hablar en contra.

LA C. DIPUTADA LIZZETTE SALGADO VIRAMONTES.- Con su venia, diputada Presidenta.

Dos segundos.

LA C. PRESIDENTA.- Diputada, su tiempo está corriendo.

LA C. DIPUTADA LIZZETTE SALGADO VIRAMONTES.- Con su venia, diputada Presidenta.

¿Por qué impedirle al pueblo de México que las reformas a nuestra Carta Magna puedan ser revisadas a través de la controversia constitucional, la acción de inconstitucionalidad y el juicio de amparo? Ésa es la pregunta de fondo en el tema que hoy discutimos, un tema que ya pasó por el Congreso Federal y que ya está en los congresos de los estados y de la Ciudad de México, que en conjunto integran el mecanismo denominado Constituyente Permanente. Lo digo como contexto del debate, pero también para apuntar un dato muy relevante.

Las reformas de la Constitución Federal, se hacen en carácter de poder constituido, no de poder constituyente, lo que significa que tienen límites, me explico, parece una obviedad, pero el constituyente no existe, lo que sin duda existe es un poder reformador. Este poder reformador, no puede estar por encima de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que también es un poder constituido y es el encargado de preservar el orden constitucional, quitar esa posibilidad es alterar un equilibrio básico en los poderes del Estado mexicano.

Regreso a la pregunta: ¿Por qué impedir que las reformas a nuestra Carta Magna, puedan ser combatidas legalmente?

En el texto de la iniciativa que da origen a esta discusión, se leen cosas como la siguiente:

Lo decidido por el legislador, en su función de integrante del poder reformador de la constitución, dada la racionalidad con la que se conduce, no puede ser sujeto de la derrotabilidad por la vía de la argumentación legal. Pregunta obvia, ¿de qué racionalidad hablamos, cuando lo que buscan con esta reforma es poner al legislativo por encima del judicial y alterar el equilibrio de poderes?

Creo que todas y todos compartimos que los poderes del Estado mexicano están y deben seguir estando, sujetos a un sistema de controles y contrapesos, que garanticen que este país siga siendo una república democrática,

federal, con división y equilibrio de poderes y controles específicos a su ejercicio.

Es un exceso en ese sentido, la afirmación que da origen a esta reforma y que presupone que el poder reformador de la Constitución no puede ser derrotado por la argumentación legal, cuando el control constitucional lo ejerce la Corte.

Una vez más, por qué impedir que las reformas a la Constitución federal impulsadas por MORENA sean cuestionadas y combatidas legalmente, eso no lo hizo ninguna otra fuerza política que haya gobernado, y más aún, por qué poner un artículo Segundo Transitorio para establecer que todos los asuntos que se encuentran en trámites, deberán resolverse conforme a las disposiciones contenidas en el decreto de la reforma.

En este caso, a ese legislador se le olvidó quitar de la Constitución el principio de no retroactividad o también lo harán próximamente a toda prisa y mayoriteando.

Pues bien, ese legislador que se presume racional e invencible es MORENA, pero no lo es ni racional ni invencible, y estas preguntas no tienen otra respuesta que no sea la necesidad de quitarle a la Corte la posibilidad de que combata legalmente la reforma judicial y cualquier otra que se les ocurra y que resulte violatoria de nuestra Constitución. Eso, compañeras y compañeros, es un atropello al Estado de derecho y al equilibrio de Poderes y por eso voy a votar en contra.

Es cuánto.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Gracias, diputada.

Tiene el uso de la palabra el diputado Manuel Talayero, del Partido Verde Ecologista de México, para hablar a favor.

EL C. DIPUTADO MANUEL TALAYERO PARIENTE.- Con el permiso de la Presidencia.

Hoy, nos corresponde abordar una reforma constitucional de vital importancia para nuestro sistema jurídico. Se trata de una reforma que protege los cambios que el Congreso de la Unión y los congresos locales realizamos a la Constitución Federal, en beneficio de todo el pueblo mexicano.

Por ello, es oportuno precisar lo siguiente. La Constitución es el pilar fundamental de nuestro ordenamiento jurídico, por ello es primordial que los cambios que se pretenden realizar a ésta, sean promovidos por quienes representan la

voluntad popular. Es decir, por el Congreso de la Unión y por los congresos locales.

Resulta crucial que las reformas constitucionales son actos que llevan a cabo las mayorías parlamentarias, legitimadas por el voto del pueblo. Sin embargo, recientemente, hemos observado cómo el Poder Judicial sea extralimitado en el ejercicio de sus facultades.

Estos abusos cometidos por la Judicatura han debilitado nuestro Estado Constitucional de Derecho, así como los principios de división de poderes y de supremacía constitucional, al tiempo que han generado un clima de confusión.

No podemos dejar de mencionar que esa extralimitación del Poder Judicial la estamos viviendo hoy en este Congreso, con la obligación que pretenden para que acatemos una resolución de un Juez de Distrito para modificar el uso de suelo del Bosque de Chapultepec en beneficio de algunos particulares.

Recordemos que mientras que el Poder Constituyente es soberano de origen y jurídicamente ilimitado, los Poderes constituidos como el Poder Judicial derivan de la Constitución y están limitados por ella, es decir, no pueden actuar más allá de la competencia que les señalan expresamente. Por ello, esta minuta plantea clarificar y limitar el alcance del Poder Judicial y de los asuntos que se encuentran en trámite.

En el Partido Verde queremos que las reformas aprobadas por los órganos representativos democráticos tengan vigencia plena, sin ser objeto de impugnación a través de controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad o juicios de amparo que frenen su aplicación.

Que se escuche fuerte y claro, no es posible dismantelar una reforma constitucional que ha sido avalada por quienes verdaderamente somos los portavoces del pueblo. Es tiempo de reafirmar el papel del Congreso de la Unión, de este Congreso Capitalino y de las 31 legislaturas estatales, como el auténtico poder reformador.

Por todo lo anterior, el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México votará en pro de esta minuta.

Muchas gracias.

Es cuánto, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Gracias, diputado.

Tiene el uso de la palabra la diputada Patricia Urriza, de Movimiento Ciudadano, para hablar en contra.

LA C. DIPUTADA PATRICIA URRIZA ARELLANO.-
Gracias, Presidenta.

Empezar diciendo que la mayoría con la que está jugando el día de hoy MORENA es total y absolutamente artificial. Por más mayoría que tuvieran, que es artificial, que no deberían de tener la cantidad de diputados y diputadas que el día de hoy tienen, aunque la tuvieran, esto, esta mayoría no les da el derecho a eliminar los mecanismos de defensa de la ciudadanía contra el poder.

Estas herramientas que el día de hoy se están queriendo prohibir, son las herramientas que tenemos las personas, los ciudadanos y las ciudadanas, para defendernos en contra del poder de cualquier régimen, de cualquier partido que se quiera pasar de lanza con los derechos de las personas y que quiera proponer cuestiones retrógradas. Están eliminando la herramienta de las personas para defenderse contra el poder.

Esto no es una cosa contra MORENA, es una cosa que puede perjudicar incluso a MORENA y a cualquiera de los que estamos aquí en el futuro.

Sin medias tintas, esta reforma constitucional lo que busca es que por ningún medio, por ningún motivo y bajo ninguna, ninguna, ninguna circunstancia, la Suprema Corte de Justicia pueda revisar las reformas a la Constitución.

Este decreto permite que el día de mañana, este o cualquier otro régimen, puede establecer en la Constitución la aberración que le plazca, y esto no podrá ser impugnado por la ciudadanía, no importa incluso si esto va en contra de nuestros derechos.

Imagínense ustedes que el día de mañana un régimen establezca la pena de muerte, como ya lo ha propuesto el Partido Verde Ecologista, que le quite el derecho a voto a algún sexo, que avale la segregación racial, que se imponga la prisión preventiva a las mujeres que deciden abortar, como ya lo ha presentado o propuesto el PAN, o que simplemente se elimine la democracia, no habrá manera legal de eliminar tal aberración a la Carta Magna y en protección de las personas que vivimos en esta ciudad y en este país.

Se utiliza el argumento de la supremacía constitucional, sin embargo varios países en el mundo ya han rebasado esta discusión señalando que las cláusulas de eternidad o cláusulas pétreas deben de prevalecer en todo momento, nos estamos refiriendo a la división de poderes.

Si recuerdan sus clases de universidad de cualquiera de los que estamos aquí, los pesos y los contrapesos son relevantísimos para poder controlar el poder que tiene cada uno, el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial, por eso se deben de someter a revisión las leyes que emitimos desde los congresos, porque no lo sabemos todo y no tenemos todas las causales, por eso tiene que someterse a revisión.

En India en la década de los 70 el Tribunal Constitucional invalidó reformas constitucionales que limitaban al Poder Judicial, pues se atentaba contra la estructura básica del Estado, la forma de gobierno democrática, es decir la separación de poderes.

En Alemania se reconoce en el artículo 79 de su ley fundamental que el Estado constitucional se caracteriza por la dignidad humana, la soberanía popular y la independencia judicial.

En Taiwán su Corte Constitucional declaró la invalidez de la extensión del cargo de los miembros de la Asamblea Nacional, que es algo con lo que también podemos tener riesgo en este país.

Nada es para siempre. Están legislando como si el poder que hoy tienen fuera eterno, y no, no es así, el poder que hoy tienen es prestado y tiene fecha de caducidad.

La reforma que quieren aprobar el día de hoy va a salir muy, muy cara no para nosotros sino para las siguientes generaciones y para las personas que el día de mañana estén en el poder.

El principio contramayoritario busca que las mayorías sean tuteladas aún a pesar de las mayorías. De nuevo, recuerden todas las decisiones que han sido contramayoritarias que ha puesto sobre la mesa el Poder Judicial.

De nuevo decir esto no es un asunto sobre MORENA, es sobre cualquier régimen que quiera violar derechos humanos e ir en contra de la progresividad de lo que hemos logrado hasta ahora.

Ojalá podamos repensar el voto en esta reforma, que a mi gusto es la más grave, la más grave que ha propuesto hasta la fecha MORENA, por la simple razón de que nos quita la posibilidad a la ciudadanía de defendernos ante el poder, ya sean ustedes o ya sean otros los que el día de mañana gobiernen.

Muchas gracias, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Gracias, diputada.

Tiene el uso de la palabra el diputado Ernesto Villarreal, para hablar a favor, del Partido del Trabajo.

EL C. DIPUTADO ERNESTO VILLARREAL CANTÚ.- Con su venia, Presidenta.

Miente la oposición moral y electoralmente derrotada. Permanece el juicio de amparo, permanece la controversia constitucional, permanecen las acciones de inconstitucionalidad. Mienten y pretenden generar miedo como lo hicieron con la propiedad privada y con su falsa defensa al Bosque de Chapultepec.

Evidentemente que hay una manera de control constitucional más importante: ganen las próximas elecciones la mayoría calificada del Senado de la República, de la Cámara de Diputados y la mayoría de los estados.

Compañeras y compañeros legisladores:

El pueblo de México, respaldado por la mayoría de millones de mexicanos, iniciamos un proceso transformador en el año 2018 encabezado por el Presidente López Obrador. Para nadie es un secreto que dicho proceso de transformación, entre otras cosas, implicaba un cambio de régimen político por uno de carácter popular que nos permitiera superar el oprobioso pasado que el neoliberalismo y sus gobiernos nos dejaron como herencia.

Por desgracia, como en toda revolución, las fuerzas conservadoras siempre se opondrán a la pérdida de sus privilegios, y en el caso mexicano este no ha sido la excepción ya que han utilizado todos sus medios disponibles para tratar de frenar la voluntad popular de millones de mexicanas y mexicanos, que en el año 2024, ahora de la mano de la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, nuevamente refrendaron su deseo de seguir avanzando por el camino de la transformación bajo los principios del humanismo, el fin de los privilegios, el buen gobierno, el combate a la corrupción, la austeridad y el amor al pueblo.

La cooptación del Poder Judicial y su alejamiento de las necesidades del pueblo durante los últimos años, hizo necesario reformar la Constitución a fin de garantizar y revitalizar la legitimidad de ministros, jueces y magistrados para que sus decisiones no atentaran contra el interés general y obedecieran el mandato ciudadano.

Pese a la propia historia jurisprudencial manifestada por la Suprema Corte de Justicia en el pasado, hoy por hoy se asoma en el horizonte la posibilidad de que alguno de sus ministros determinen, fuera de toda facultad, la constitucionalidad o no de la reforma judicial emanada por el poder reformador de la Constitución.

Si bien es cierto que el diseño constitucional tradicional de pesos y contrapesos contempla los mecanismos para que el Poder Judicial pueda enmendar o corregir decisiones de los otros poderes, aun y cuando estos suelen estar conferida por una mayor legitimidad democrática debido a su carácter representativo en el caso mexicano, dichas facultades no implican la posibilidad de controvertir o reformar nuestra Constitución.

Por tales motivos y con la finalidad de reafirmar que nada ni nadie puede estar por encima de nuestra Carta Magna, el día de hoy en esta soberanía las y los diputados de la transformación votaremos a favor de la minuta en materia de impugnabilidad de las adiciones o reformas constitucionales federales, toda vez que se trata de un paso más en la ruta correcta para proteger el Estado de derecho en México y restituir el carácter popular de nuestro gobierno, nuestro régimen político.

Ciertamente en las modificaciones a los artículos 105 y 107 de la Constitución Política mexicana se formaliza algo que ya era reconocido por la propia Constitución; inclusive, como ya se ha dicho, ya se ha advertido por la corriente jurisprudencial de nuestro país, esto es un hecho que el poder reformador tiene la fuerza en cuanto a las facultad soberana para modificar el texto constitucional, al tiempo que dicho poder solo tiene como principal es el Congreso de la Unión y las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, pues estos son la representación tangible y expresa de la propia soberanía nacional emanada del poder popular.

Con ello, además de refrendar el carácter popular de nuestro régimen político, pues como bien lo recuerda el artículo 39, la soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo, y bajo dicha lógica no hay órganos más representativos de la voluntad popular que el Congreso de la Unión y los Congresos de las entidades federativas y de la Ciudad de México, los cuales -no sobra decir- justamente son quienes integran el poder reformador de la Constitución.

En suma, en el grupo parlamentario del Partido del Trabajo votaremos a favor de la minuta porque con ella fortalecemos el carácter popular de nuestro régimen político, apuntándolo a la división de poderes, la supremacía constitucional y, sobre todo, refrendamos nuestro compromiso con el pueblo de México que apoyó este proyecto, cuyo interés central es procurar el bienestar.

Muchas gracias.

Es cuánto, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Gracias, diputado.

Para razonar su voto tenemos registradas, registrados a las siguientes diputadas y diputados. Quiero recordarles que la participación es por 3 minutos y les pido se apeguen a su tiempo. Alberto Martínez Urincho, Olivia Garza, Brenda Ruiz, Claudia Montes de Oca, Víctor Romo, Luisa Alpizar, Adriana Espinosa, Lizzet Bernal, Tania Larios y el diputado Pablo Trejo.

En consecuencia, se concede el uso de la Tribuna al diputado Alberto Martínez Urincho, hasta por 3 minutos.

Diputado Garrido, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ.- (Desde la curul) Muchas gracias, Presidenta.

Sólo para corregir, no será el C. Bernal sino será su servidor Diego Garrido en esta ocasión.

Muchas gracias.

La diputada Bernal participa en el siguiente dictamen. Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias.

Adelante, diputado Urincho.

EL C. DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO.- Con su venia, diputada Presidenta, compañeras diputadas, compañeros diputados.

Esta intervención la comienzo denunciando por aquellas diputadas y diputados de la derecha, de la oposición que cuando estuvo nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador negaron precisamente la transformación de este país aprobando las leyes que requería la nación mexicana y de manera cínica y descarada los diputados del PAN, del PRI, de la derecha se declararon en una moratoria constitucional y hoy vienen con un lujo de cinismo a querer decir de que MORENA quiere desaparecer esta patria, la República, cuando eso es falso de toda falsedad porque precisamente se les olvida, no tienen memoria histórica cuando ellos metieron en ese régimen neoliberal al pueblo de México, le escupieron la cara a miles y a miles de familias y de mujeres y hombres en este país precisamente negándoles esos derechos, esos derechos constitucionales para un mejor nivel de vida y de desarrollo de nuestro país y obviamente hoy nos vuelven a venir con mentiras a decir que se va a acabar la República cuando es claro que ya han

mencionado nuestras compañeras diputadas y diputados que me han antecedido, diputados de la transformación, donde se establecen esos 3 mecanismos de control, el juicio de amparo, la acción de inconstitucionalidad y el control constitucional y ahí están y no van a desaparecer y van a servir para fortalecer los derechos del pueblo de México.

Yo quiero describir y dirigirme a la gente, al pueblo de la Ciudad de México de que hoy Acción Nacional está montando una pantomima, está montando una cortina de humo porque ellos son los que han usado de manera facciosa esos instrumentos que están en la Constitución y en la ley y pongo de muestra la cobardía que hizo el gobernador de Guanajuato que cuando estuvo el último día en su gobierno en vez de darle la cara a las miles y miles de familias que están ensangrentadas por la violencia que vive su estado, lo que hizo fue hacer una controversia constitucional y largarse en una manera vulgar y de manera de chicana, barata de querer llevar a la Corte, precisamente ese tema de la reforma del Poder Judicial.

Por eso, pueblo de México, les venimos a decir de que no va a pasar la situación que argumenta el PRI, el PAN y la derecha conservadora de este país, lo que vamos a hacer es fortalecer los derechos, principalmente los derechos humanos y fuera de lo que se requieren de los instrumentos jurídicos y legales se requiere de una voluntad política y hoy el gobierno de la Cuarta Transformación ha venido para escuchar y atender las demandas legítimas de este pueblo mexicano. Ha sido un tema más de esa situación legal que de la voluntad política que ha tenido nuestros gobernantes para atender las necesidades del pueblo de México.

Ahí está lo que hizo Andrés Manuel López Obrador, lo escuchó y quiero decir qué tanta razón tenía nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador cuando hablaba del pueblo bueno, del pueblo sabio y lo que hace López Obrador es reescribir a Jean-Jacques Rousseau en el tema del contrato social cuando dice que el pueblo es el soberano y que el pueblo puede elegir al Poder Ejecutivo, el pueblo puede elegir al Poder Legislativo y el pueblo puede elegir al Poder Judicial y que obviamente sean de la emanación de este poder público que salga del pueblo para establecer esas instituciones en beneficio del pueblo y de la gente de este país.

Es cuánto, diputada Presidenta, y esperando que los diputados de la cuarta transformación si votemos a favor de esta reforma de gran calado.

Muchas gracias, compañeras y compañeros.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Gracias, diputado.

Se concede el uso de la tribuna al diputado Ricardo Rubio hasta por 3 minutos. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES.- *Malditos aquellos que con sus palabras dicen defender al pueblo, pero que en los hechos lo traicionan.* Benito Juárez García, que tanto les gusta Benito Juárez.

Muy bien. Miren, ni siquiera saben de lo que estamos hablando. Les aseguro que ni siquiera saben en qué consiste el juicio de amparo, seguro tampoco saben en qué consiste una controversia constitucional ni cuando se presenta ni quienes están legitimados para presentar una acción de inconstitucionalidad. Y aunque griten como merolicos, súbense a la tribuna, debatan con nosotros y dejen de tener miedo, porque para gritar, cualquiera puede hacerlo.

Miren, nosotros les decimos de una cosa. En el PAN creemos en la justicia y en la defensa de la democracia como principios irrenunciables. Por eso hoy nos pronunciamos con absoluta firmeza en contra de esta reforma de MORENA que representa un ataque directo contra el Estado de derecho y la independencia de los poderes.

Hay que decirlo claro para quienes nos siguen y quienes nos verán para la historia. Esta reforma se hace porque es la única manera que tienen de apoderarse de la República doblando o intentando doblar al Poder Judicial, se los he dicho, se los he dicho hasta el cansancio, no vaya a ser que al rato esto a los de la siniestra les reviente en la cara, porque los de la diestra hoy les decimos a ustedes que hay que decirlo claramente, esta reforma es el último paso de MORENA para convertir a México en una dictadura.

Ahora resulta que lo que ustedes propongan por ser una mayoría calificada, espuria en el Congreso de la Unión y aquí también, aquí también, es sacrosanto, ya no se puede modificar, ya no se puede tocar. Eso es contrario por supuesto a los compromisos internacionales que México es parte y de los cuales tenemos que dar cumplimiento a la Constitución; por qué, porque los tratados internacionales de los que México forma parte, compañeras y compañeros, exigen que existan mecanismos para impugnar cualquier atropello que sea.

Hoy se ha dicho ya en la teoría constitucional y convencional que los tratados internacionales tienen una supremacía, por encima incluso del derecho internacional.

Si hoy se hace esto, estaremos violando la Convención Americana de los Derechos Humanos, una vez más acercándonos a la expulsión de la misma.

Este dictamen es una amenaza sin precedentes, pues lo que proponen; ah cómo les duele, Víctor. Lo que proponen, estas reformas a la Constitución, no importa cuán abusivas o lesivas sean para el pueblo, que no puedan impugnarse, sin la posibilidad de la defensa jurídica, deja de ser un derecho que se convierte en una palabra vacía.

Con eso, sí MORENA un día, a quienes nos ven, busca un día eliminar la propiedad privada y despojarles de su casa, lo podrá hacer y nadie podrá detenerlos. Esa es la gravedad de esta reforma y que se diga claramente, lo que MORENA busca es concentrar el poder a manera que nadie les pueda decir nada y que lo que digan, ya sea la máxima y última norma. No, no es así.

Esto es abrir puertas a un poder sin límites, se instalará un régimen autoritario y se cierra el paso a la justicia. Peor aún, esta reforma es un atentado contra la autonomía de los Estados y de los municipios al quitarles la posibilidad de interponer medios de control constitucional, cuando se invadan esferas de su competencia, MORENA busca centralizar el poder.

No permitiremos que esta reforma siga adelante sin una oposición firme y decidida, cada paso hacia la inimpugnabilidad de estas reformas constitucionales, es un paso al autoritarismo, aunque les duela, lo tienen que escuchar. La constitución y el derecho a defenderla, pertenecen al pueblo y no al gobierno.

Hoy más que nunca necesitamos una justicia que sirva al pueblo y no a los intereses del poder, porque en MORENA la justicia con ellos es a modo y el pueblo es abandonado.

La historia, compañeras y compañeros, los juzgará a quienes en su ambición destruyeron o están pretendiendo destruir el marco que protege nuestros derechos, pero también reconocerá a quienes defendimos la esencia democrática de nuestra nación.

No nos vamos a quedar callados nunca ni aunque logren su reforma, no lo vamos a hacer.

Desde Acción Nacional...

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Concluya, diputado.

EL C. DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES.- Exigimos que México tenga una Constitución con voz

propia, que represente y defienda a cada ciudadana, a cada ciudadano.

No dejaremos que este régimen convierta a nuestra Carta Magna en un mero instrumento de sus intereses.

Por eso les digo, como decía el filósofo Mahatma Gandhi: *Recordad que a lo largo de la historia siempre ha habido tiranos y asesinos, por un tiempo han parecido invencibles, pero siempre, siempre han acabado cayendo. Tiranos.*

Es cuánto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Se concede el uso de la tribuna a la diputada Brenda Ruiz, hasta por 3 minutos. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA BRENDA FABIOLA RUIZ AGUILAR.- Con su venia, Presidenta.

Diputadas y diputados, la reforma responde también a la preocupante tendencia de la derecha de judicializar la política. Una práctica recurrente de esta oposición moralmente derrotada de ganar en los tribunales lo que no pueden y no saben ganaren las urnas.

Esta reforma no sólo reafirma un principio fundamental de libertad, sino que busca eliminar cualquier duda respecto a la capacidad soberana del Pueblo de México, capacidad de expresar a través de sus representantes en el Poder Legislativo.

Es imperioso comprender que las reformas a la Constitución no son ni deben ser vistas como un simple acto legislativo, son la firme manifestación de la voluntad popular.

Cada reforma es el resultado de un proceso deliberativo amplio, tal y como lo hemos visto en estos días, en donde han concurrido las diversas expresiones parlamentarias partidistas y en donde con libertad han expresado su análisis sobre este tema. En cada expresión está el reflejo de las aspiraciones y necesidades del pueblo.

Para eso está el poder reformador constituido en cada una y en cada uno de los legisladores de este país.

El propósito siempre será actuar soberanamente y que sus decisiones sean irrevisables, y este argumento está basado en la condición de que estas decisiones emanan de un proceso democrático, porque somos y defenderemos siempre ser una nación democrática y respetuosa del mandato del pueblo.

Compañeras y compañeros diputados, el objetivo de esta reforma es muy claro, y ya varios de mis compañeros que me antecedieron lo han expresado, se está ofreciendo certeza jurídica y evitar litigios que generen incertidumbre sobre la validez de la Constitución.

El simple hecho de que estemos aquí rechazando el cambio que traerá esta reforma, es cuestionar el producto de la voluntad del pueblo, es querer con mentiras argumentar que queremos desestabilizar el marco legal que nos rige. Por el contrario, lo que buscamos es un riesgo que queremos mitigar.

La aprobación de esta reforma debe ser entendida como enorme paso hacia el fortalecimiento de un Estado donde las decisiones primordiales que afectan a todos los ciudadanos serán respetadas y que nunca más estarán sujetas a caprichos judiciales.

El Pueblo de México ha sido testigo de una historia plagada de injerencias y disputas sobre el poder. Garantizar la impugnabilidad de las reformas constitucionales es construir el camino hacia una verdadera soberanía.

Es cuánto.

Gracias, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada.

Se concede el uso de la tribuna a la diputada Olivia Garza, hasta por 3 minutos. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.- Con la venia de la Presidencia. Compañeros diputados y diputadas.

Qué lamentable que nos encontremos en este momento, qué lamentable que una mayoría luche con tanta cerrazón en despedazar parte por parte nuestra democracia. Cuán pensamos que ya llegaron al límite, el hambre de poder los hace inventar algo nuevo, aunque no tenga ni forma ni fondo ni ley.

Si en este momento esta reforma se aprobara mediante un examen de conocimientos sobre la misma propuesta, les aseguro que no existiría una mayoría calificada que la aprobara, no existiría ni una mayoría simple, es más no existiría voto a favor de esta reforma. Esto se los digo de la manera más respetuosa, se los digo invitando a la reflexión. Cómo es posible votar a favor de algo que ni siquiera se lee, ya no digo comprender, sólo me refiero al sencillo término de leer.

Esta Legislatura será recordada por tener más oficialías de partes que legisladores. Saben que también es lamentable que el día que las nuevas generaciones, sus hijos, nietos, los hijos y los nietos de sus amigos les pregunten por qué votaron a favor de la dictadura, sólo podrán decir “por obediencia”, pues no tendrían el conocimiento de lo que están votando hoy.

La aprobación de esta reforma es un hecho, es inminente con su mayoría ilegal. A base de plumazos patean y patean la democracia hasta ponerla de rodillas, insisto, todo por un orden, ni siquiera por convicción propia. Ahora la estatura de la justicia no sólo los tiene con los ojos vendados, a puñaladas le quitaron la balanza de las manos y esas manos se las ataron a la espalda.

Ya tienen el Poder Ejecutivo obtenido con una elección de narco-estado, ya tienen a un Poder Legislativo con una sobrerrepresentación ilegal, ya sometieron al Poder Judicial, ya sólo les falta someter los derechos humanos de las personas, y estoy segura que pronto irán por ellos, no tarda mucho en que se inventen una nueva embestida, como ya lo intentaron hace unos días cuando proponían invalidar los tratados internacionales en materia de derechos humanos.

Hoy la democracia la tienen de rodillas, con los ojos vendados, como una persona a punto de ser acribillada por el narco, así como pasa diario en este país, después de apuñalarla con reformas y reformas, y les urge darle el tiro de gracia, mañana exhibirán su cuerpo por todo el país, presumiendo su triunfo y después la tirarán en un baldío, ya que no les sirve, ya ni siquiera les estorbará.

Decían que no eran un peligro para México y hoy de un plumazo quieren acabar con años de lucha verdaderamente histórica. Pero bien, hoy pueden utilizar sus mayorías ilegales para probar su autoritarismo, reformas hoy pueden dar el tiro de gracia a la democracia, pero los que creemos en la división de poderes y en el estado de derecho iremos por ella y reconstruiremos cada parte que ustedes destruyan.

Recuerden, no hay ni un triunfo ni derrotas definitivas. Hasta Hitler por un tiempo se creyó invencible y aun así fue derrotado.

Es cuánto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Gracias, diputada.

Se concede el uso de la tribuna al diputado Víctor Romo, hasta por 3 minutos. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO DE VIVAR GUERRA.- Buenas noches a todas y a todos.

Qué bueno que estamos hoy a estas horas, después de una minuta, después de haber tenido una sesión ordinaria y después de que estamos haciendo historia a nivel federal, porque las Cámaras están votando las iniciativas profundas, y aquí nos toca, al Congreso avalar. Pero les quiero decir, para que no nos desgastemos tanto, en la Cámara de Diputados, bueno -perdón- ¿alguien vio la Cámara de Diputados en internet? ¿Alguien lo vio? Bueno, ¿cómo? Yo sí lo vi. No, no, no. Dejele contesto, creo que hay internet, ¿no?, y la Cámara de Diputados votó hace poquito, hace recién, terminó a las 8, 8 y media, casi 9. Digo, infórmense, infórmense, y el debate -perdónenme-, o sea, una batalla con un gran ganador, la verdad.

Se aprobó la supremacía, la impugnabilidad, y previo a eso hago un paréntesis,

¿cuáles? Ministros de la Corte, 8, por cierto, ya presentaron su renuncia. ¿Qué significa eso? Que avalaron la reforma constitucional al Poder Judicial.

Les quiero informar, porque luego no ven las redes, no ven las noticias y pues hay que informarle. ¿Por qué estos 8 ministros de la Corte decidieron renunciar?

¿Alguien me podría decir? Pues porque les va a llegar una senda de beneficios económicos para que se retiren de manera digna los 8 ministros.

Bueno, lo hago en paréntesis, segundo, la Constitución es un pacto social, la Constitución es una fotografía social, la Constitución son las reglas de convivencia.

Y alguien aquí dijo de Benito Juárez, ¿quién dijo de Benito Juárez? Alguien aquí dijo, el que menos tiene autoridad. Pero le voy a refutar con una frase de Benito Juárez: *Nunca, nunca debes de usar el poder al humillado, ni a los semejantes, porque el poder termina sí en decadencia y en poco tiempo.* Y lo digo porque aquí hay quien no comprende eso. O sea, perdón, no lo comprende.

Y les quiero decir que hay una regla básica en donde se puede cambiar la Constitución, transformarla, porque no puede haber Constituciones ni anacrónicas ni arcaicas ni monolíticas. Las Constituciones se evolucionan, se transforman. Recordemos, recordemos cuando había Constituciones conservadoras, pues todo lo contrario, fueron evolucionando con el paso del tiempo y no se acuerdan de Constituciones donde prohibían a la mujer votar, no se acuerdan de Constituciones donde el amor al extranjero era prohibido, no se acuerdan de Constituciones

donde el matrimonio gay era prohibido, no se acuerdan de Constituciones donde la diversidad sexual era prohibida, no se acuerdan de constituciones donde el clasismo era normalizado.

Pero aquí hablamos de la Ley de Amparo, la Ley de Amparo, artículo 61 y hago unaremembranza porque ahorita vienen a decir: “ay, no, cómo subimos un artículo 61 a la Constitución Política”.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Romo, puede concluir, por favor.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO DE VIVAR GUERRA.- Híjole, sí, voy, sale.

Cómo subimos un artículo a la Constitución Política de la Ley de Amparo, resulta, resulta que aquí en la Constitución de la Ciudad de México subimos muchas leyes secundarias, muchas, a la Constitución Política de los Estados Unidos porque teníamos que dejar claro la supremacía, la supremacía que significaba el darle unajerarquía de ley.

Entonces, en ese sentido...

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Romo, permítame, por favor. Diputado Emilio Guijosa, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO CÉSAR EMILIO GUIJOSA HERNÁNDEZ.- (Desde la curul) Muchas gracias, diputada Presidenta, si por conducto de su persona, estimado diputado, ¿usted qué opina del principio de legalidad referente al debido proceso? Mi pregunta es la siguiente, conforme a la legalidad y legitimidad...

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Guijosa, diputado Emilio, por favor, nada más, en el acuerdo no hay preguntas, entonces, discúlpeme.

Adelante, diputado Romo.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO DE VIVAR GUERRA.- Voy en solidaridad

a mi diputado Emilio a contestar en mi tiempo, camaradas, aunque me haya pasado, aunque me haya pasado, porque la Presidenta es muy tolerante, el diputado Emilio sí, ahí les va, rápido, tranquilas y tranquilos, aquí no es más, vamos a subir de una ley secundaria a la Carta Magna, las reformas constitucionales son parte de la representación, voluntad y de la soberanía, pesos y contrapesos, esa es la discusión, pero no existen países democráticos, existen ya temas muy soberanos y reformadores.

Yo por eso digo y apelo, más allá de hacer show, yo creo que si les comento que la Constitución marca un precedente y ese precedente está en la lógica evolutiva de generar que no haya controversias entre poderes y que si la Ley de Amparo dice una cosa que se respete, que no se cuestione y que por qué no, qué impide subirlo al orden constitucional, a la Carta Magna, ¿qué lo impide? Nada.

Entonces, solamente estamos haciendo que la Carta Magna quede fuerte, vigorosa y por supuesto, que tenga power porque la Carta Magna es la que nos rige y la que será la que va a trascender en lo que significa en el futuro de nuestros siguientes años las futuras generaciones, hijas e hijos.

Es cuánto, diputada Presidenta. Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Romo y sí soy tolerante, pero no soy tolerante con los excesos, diputado Romo.

Se concede el uso de la tribuna a la diputada Claudia Montes de Oca, hasta por 3 minutos.

LA C. DIPUTADA CLAUDIA MONTES DE OCA DEL OLMO.- Con su venia, diputada Presidenta.

Compañeras y compañeros. Hoy, una vez más el Partido Acción Nacional viene a esta tribuna a levantar la voz para defender los derechos, las libertades e intereses de los mexicanos.

Subimos para denunciar la soberbia, la autoridad con la que MORENA pretende acabar con nuestra República.

Lo que hoy se discute no es simple, si solo cambiar la Constitución, sino que le están arrebatando al pueblo de México la posibilidad de defender sus derechos, de proteger la libertad de mantener el equilibrio de poderes. En pocas palabras, esta reforma va a consolidar un poder absoluto, sin límites, sin cuestionamientos y sin justicia para el pueblo.

Hoy, el mensaje de México lo va a recibir por MORENA, es claro, si ellos deciden cambiar la ley para imponer sus intereses, nadie podrá defenderlos. Si mañana buscan eliminar la propiedad privada, podrán hacerlo, si buscan restringir nuestras libertades, podrán hacerlo. Si deciden que su voluntad está por encima de la justicia, ya no habrá nada que pueda frenarlos.

Señoras y señores, si callan a la Constitución, callan a México. Esta Constitución, nuestra Constitución, debe ser la voz de todos los mexicanos y no el juguete de unos cuantos. La historia juzgará a quienes con sus ambiciones,

destruyen a nuestra República. La historia también reconocerá a quienes con valentía defendemos la esencia democrática de nuestra Nación.

En México, nuestra Constitución nació para poner límites al gobierno y paradesfender a los ciudadanos.

Hoy, nuestra Constitución está muriendo a manos de MORENA, para proteger al poder y vulnerar los derechos de los ciudadanos.

Defendamos a México y digámosle no a la dictadura.

Es cuánto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Gracias, diputada.

Se concede el uso de la tribuna a la diputada Adriana Espinosa, hasta por 3 minutos. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA ADRIANA MARÍA GUADALUPE ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCIA.- Con su venia, diputada Presidenta.

Hago uso de la voz para hablar sobre este tema tan importante para todas y todos, la minuta que estamos debatiendo tiene por objeto controvertir las adiciones o reformas de nuestra Carta Magna.

También contemplan que el amparo no procederá contra adiciones o reformas a la Constitución. Se hace énfasis ya que mucho se habla de que se está atentando contra los derechos humanos y contra el Estado de derecho.

No mientan, no mientan, diputadas y diputados, nosotras y nosotros como legisladores somos quienes hacemos las reformas, las adicionamos y las abrogamos, las derogamos y damos nacimiento a las leyes que permiten avanzar en las distintas materias y problemáticas que existen en nuestra ciudad y en nuestro país.

Por ello, no podemos permitir la injerencia de ningún otro poder, como lo establece justo el artículo 49 constitucional, que se refiere a la división de poderes.

Cada poder, juega un papel importante en la vida política y social de nuestro país, es un engranaje, por ello cada uno tiene una función para desde ahí dar bienestar a todas y todos los ciudadanos.

Quiero subrayar que la Ley de Amparo seguirá igual, no es como quieren mal informar, como siempre lo hacen, solo es

un tema de respeto a la división de poderes y nosotras y nosotros, los del grupo parlamentario de MORENA, somos muy respetuosos y pedimos lo mismo.

Un ejemplo claro ya ligerito ahí nada más de injerencia de poderes, es lo que realizala Suprema Corte de Justicia de la Nación y los ministros que quieren legislar, que quieren dárselas de diputados y crear leyes y lo acabamos de ver apenas en esta misma semana y esa no es su función, es el poder legislativo, ellos están para interpretar la ley y pedimos que cada uno realice la función que le corresponde.

Desde esta tribuna, doy mi respaldo a la reforma de impugnabilidad y votaré la minuta a favor.

Por el respeto a la división de poderes, por la justicia y por el Estado de derecho. Es cuánto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada.

Se concede el uso de la tribuna Luisa Alpízar, hasta por 3 minutos. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA LUISA FERNANDA LEDESMA ALPÍZAR.- Con su venia, diputada Presidenta. Buenas noches, diputadas y diputados.

Saludo con mucho gusto a quienes nos sintonizan a través de las redes de este Congreso.

Es importante resaltar el razonamiento de Movimiento Ciudadano respecto a la reforma nociva para nuestro país, ya que los derechos de las presentes y las próximas generaciones quedan a la voluntad del grupo en el poder, al quitarles el derecho de proteger la Constitución.

A todas luces esta reforma cancela el derecho fundamental de las y los mexicanos a defenderse cuando sus derechos humanos son vulnerados por la propia autoridad, dejando de lado el Estado de Derecho al imponer un poder ilimitado para evitar que las reformas constitucionales puedan ser impugnadas ante el Poder Judicial.

Esta reforma desaparece la división de poderes, así como la garantía de legalidad y equidad que debe de revestir toda actuación de la autoridad, la cual no debemos olvidar fue creada a base y movimientos sociales forjando nuestra historia modernade México.

Movimiento Ciudadano votará en contra de abrogar las funciones de un Congreso Constituyente que busca crear un poder reformador a la Constitución sin límites, que sin más

ni menos responda a los intereses a modo que lo único que lograrán será hipotecar el derecho de nuestro país y de las próximas generaciones.

Como diputada, como abogada y como joven, defenderé nuestra Constitución, el poder que emana del pueblo y de su interés legítimo, el cual debe tener límites y equilibrios que den garantía al Estado de Derecho.

Los juicios de amparo que surgieron en nuestro país hoy van a quedar atrás. La defensa frente a las arbitrariedades del Estado han sido desaparecidas imponiendo un poder sobre otro.

Esta reforma no es democrática, no es justa ni prudente, es inoperante, lesiona el pacto federal y no mejora la calidad de las resoluciones y sobre todo es un peligro para el régimen de protección a nuestros derechos humanos.

Nos encontramos ante una regresión histórica al regresar el régimen totalitario que rompe pesos y contrapesos redefiniendo el orden democrático sin contar con el aval de académicos o expertos y con un procedimiento legislativo plagado de vicios e inconsistencias.

Es por ello que la bancada naranja jamás, jamás será parte de la destrucción de nuestra democracia ni avalará reformas que impongan a un poder por encima de otro poder, que violenten los derechos humanos y sus garantías.

Es cuánto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Gracias, diputada.

Se concede el uso de la tribuna a la diputada Tania Larios hasta por 3 minutos. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA TANIA NANETTE LARIOS PÉREZ.- Compañeras y compañeros, la mal llamada supremacía constitucional, la minuta del poder supremo amenaza gravemente con controlar a nuestro país entero para gobernar sin contrapesos con el objetivo de someter a la patria.

La reforma a la Constitución implica la destrucción del Estado de Derecho, vulnera la defensa jurídica y constitucional frente a futuras reformas al eliminar cualquier medio de defensa de los ciudadanos ante los abusos y los excesos del poder. Frente a los derechos y las libertades estaremos en estado de orfandad.

Esta minuta destruye al Poder Judicial, desconoce los Tratados Internacionales en materia de derechos humanos, debilita el control constitucional, contraviene el principio de progresividad y pretende cambiar el orden democrático de nuestro país por un modelo regresivo.

Estamos el día de hoy ante la antesala del autoritarismo, en el que la disidencia institucional de poderes y de organismos autónomos incomoda, estorba y quiere ser silenciada a toda costa.

Pensar diferente pronto podría ser un crimen que mereciera ser castigado.

De todas las reformas constitucionales hasta hoy promovidas por MORENA, desde mi punto de vista esta es la más grave de las tragedias que le pueden ocurrir a México.

La realidad es que si el Poder Ejecutivo se hubiera encontrado con un Poder Judicial sumiso, callado y obediente, no existiría el día de hoy ninguna reforma a la Constitución, no se vería al Poder Judicial como al enemigo de la patria.

Por ello quiero expresarle mi reconocimiento al Poder Judicial, que es defensor de la legalidad y de la justicia, que han sabido ser un legítimo contrapeso hasta el último momento, que está dispuesto a imponer el peso de la ley y del Estado de Derecho sobre el capricho de ocurrencias.

Con esto México está transitando aceleradamente de una República Democrática, de un Estado de Derecho fuerte, con división de poderes, a una democracia simulada, a una República donde sus poderes han sido cooptados, en el que las autoridades han sido sometidas al servicio supremo del poder absoluto, que no actúa a favor de las y los mexicanos sino de intereses particulares y, hay que decirlo, de vanidades políticas.

Quiero recordarles, compañeras y compañeros legisladores, que el día de mañana podría discutirse el proyecto de acción de inconstitucionalidad que presenta la Suprema Corte de Justicia de la Nación para invalidar la reforma al Poder Judicial, que pretenden avalar con esta minuta.

Por ello, quiero decirles a las y a los ocho ministros: Reconocemos el riesgo que implica oponerse frente a los abusos y atropellos legales y constitucionales, el riesgo de alzar la voz por México y defender la legalidad, porque el riesgo de quienes se oponen es estar dispuestos a sacrificarlo todo, y hablo de la libertad e incluso de la vida. En la historia de la patria estos ocho ministros tienen la oportunidad de pasar como héroes de la nación.

Ministros y ministras, mexicanos y mexicanas, diputados y diputadas, estamos llamados a hacer lo correcto en este momento de definición de la patria, porque tenemos un llamado a cumplir con nuestro deber.

Lamentablemente en unos momentos más se violará el estado de derecho, se violará el principio de control constitucional de no retroactividad, de la desprotección de nuestros derechos humanos y de la Constitución misma.

Con la aprobación de la supremacía constitucional se socava por completo la división de poderes y se inhabilita en términos prácticos al Poder Judicial. Al tiempo se darán cuenta del grave error que se está cometiendo.

Pobre México, tanta historia y lucha en el olvido a merced de la voluntad de quienes tendrán el poder absoluto. Por ello, con orgullo y con responsabilidad el PRI votará en contra como nuestros diputados, senadoras y senadores leales y valientes.

Primero México, primero la Patria, a costa de todo. Es cuánto.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Gracias, diputada.

Se concede el uso de la tribuna al diputado Diego Garrido, hasta por 3 minutos. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ.- Muy buenas noches a los demócratas, a los que defienden la Constitución.

Buenas noches también a los destructores de la patria, que es MORENA, que en fast track apenas, bien lo decían ellos, apenas hace un ratito, hace unos minutos estaba terminando de votar la Cámara federal y apenas llegó hace unos minutos este documento que estamos discutiendo el día de hoy, fast track, en la noche, en la madrugada, haciendo todo en lo oscuro, como acostumbran esas mafias operar a oscuras, tras bambalinas, eso es lo que está pasando el día de hoy.

Quiero recordar que hoy van a usar una mayoría artificial, un espejismo, porque también tenemos que decirlo cada vez que subamos a esta tribuna, que por el oficialismo en este Congreso votó el 48% de los habitantes y los que no votaron por el oficialismo, los que votaron por nosotros, fue el 47% de los ciudadanos. No tienen legitimidad para venir hoy a destruir nuestra Constitución, esa que juraron guardarle lealtad, que juraron respetar, que juraron morir en la raya por esta gran Constitución mexicana, que hoy la quieren destrozar.

Esta no es la reforma de supremacía constitucional, esta es su reforma a la Ley de Herodes, y aquí están los Varguitas, pensamos que la ficción no iba a superar la realidad y cada vez nos sorprenden más los Varguitas con sus ocurrencias. Esta es la Ley de Herodes, esta es la clara ruta, la clara ruta hacia la dictadura, hacia el tufo justamente fascista, hacia el tufo despótico que tienen, hacia el tufo autoritario que representa MORENA y que lo ha venido haciendo desde el minuto uno en que songobierno.

Esta reforma está prohibiendo, fíjense la paradoja, que la controversia constitucional ya no controvierta la Constitución, que las acciones de inconstitucionalidad ya no puedan declarar nada inconstitucional, y por supuesto desaparecen el amparo. Aquellos que son abogados, todo lo que estudiaron durante tantos años, todo el respeto que le tenían, que le tenemos a nuestra Constitución, de un plumazo los diputados Varguitas van a desaparecer nuestro control constitucional.

Terminan con toda teoría clásica del derecho, con toda teoría clásica de división de poderes, y con todo peso y contrapeso que establece nuestro sistema jurídico, nuestro Estado de derecho.

Fíjense ustedes, ahora con esta reforma, si una reforma constitucional se aprueba sin el quórum requerido, sin los votos de mayorías calificadas, incluso sin la votación de legislaturas estatales o sin que esas legislaturas estatales, como ya ha sucedido, están aprobando dictámenes, están aprobando reformas constitucionales sin siquiera tener el quórum o siquiera el documento les haya llegado, como ocurrió en Oaxaca, como ocurre en otras partes de la República.

Incluso podrían aprobar reformas constitucionales sin el orden del día, sin un dictamen, sin que ni siquiera sepan los legisladores qué es lo que están votando, simple y sencillamente con vicios de procedimiento, vicios legislativos ahora podrían hacer lo que quieran y nadie los podría impugnar.

Incluso, ya lo hemos dicho y lo vamos a seguir diciendo, porque ya lo intentaron una vez, eliminar la propiedad privada, si un día te quieren despojar de tus bienes, de tu propiedad, de tu casa, de tus cuentas bancarias, de tu automóvil, si el gobierno quiere expropiarte lo va a hacer sin ni siquiera mediar una indemnización, te va a quitar tus bienes y ni siquiera va a haber un medio de defensa para protegerte.

Si vean las ocurrencias, porque va a haber, seguro alguien va a querer quedar bien con el oficialismo, sus propios diputados, si alguien se quiere ampliar los años de

legislatura hace una reforma constitucional y ya no duran tres años, ahora duran 8 años, si le quieren ampliar el periodo a la Presidenta para que no sean 6 años lo pueden subir a 15, a 20 años y nadie les puede poner un alto, por qué, porque nadie podría impugnarlo. Si aprueban censurar y meter a la cárcel a periodistas críticos o a ciudadanos críticos, nadie les puede poner un alto. Si aprueban, si deciden poner la Constitución que el Presidente legítimo, vitalicio será Andrés Manuel López Obrador, porque seguramente un ocurrente lo va a hacer...

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Diputado Garrido, puede ir concluyendo.

EL C. DIPUTADO DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ.- Nadie podrá ponerle un alto.

Diputada, por supuesto, diputada Presidenta, con todo respeto pido la misma tolerancia de 6 minutos y 7 minutos que tuvieron otros diputados del oficialismo, en equilibrio de igualdad.

LA C. PRESIDENTA.- No soy tolerante con los excesos, diputado.

EL C. DIPUTADO DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ.- Si deciden limitar tus derechos, no habrá poder que los pueda detener. De eso se trata esta reforma, de eso se trata.

Y por supuesto también no hemos escuchado ni un solo argumento jurídico de parte del oficialismo, solamente vienen a decir que por los gobiernos pasados, ¿Ahora a quién le van a echar la culpa? ¿A su propio gobierno pasado? Le están poniendo el último clavo al ataúd de la democracia, el último clavo al ataúd del Estado de derecho. Sin posibilidad de defensa, la justicia deja de ser un derecho. Sin posibilidad de impugnar, se viola toda esencia de derecho.

El autoritarismo justamente es lo que están haciendo, concentrar todo el poder en un solo grupo político sin que les puedan poner un alto, que puedan violar cualquier cosa sin que les pongan un alto.

Nosotros lo hemos dicho en varias ocasiones, MORENA son los violadores seriales de la Constitución. Pero no hay mal que dure 100 años, ni MORENA que aguante tampoco dos sexenios. Llegará su tiempo, porque no toda la vida ustedes van a ser legisladores y no toda la vida va a estar MORENA en el poder, piensen en sus hijos, piensen en sus nietos, que no van a tener ni un solo medio de defensa cuando haya un acto de autoridad.

LA C. PRESIDENTA.- Concluya, diputado Garrido.

EL C. DIPUTADO DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ.- Y violente sus derechos y ustedes están dejando un mal legado, lo decimos fuerte y claro, desde Acción Nacional siempre vamos a estar del lado de la ley, del lado de la Constitución, de los principios del Estado democrático de derecho y por supuesto que lo decimos con toda claridad, que muera el mal gobierno, que muera la dictadura, que viva la democracia.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado, ya se llevó sus 5 minutos.

Se le concede el uso de la tribuna al diputado Pablo Trejo, hasta por 3 minutos. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO PABLO TREJO PÉREZ.- Buenas noches, compañeras y compañeros.

Fíjense que escuchando el debate con atención nos damos cuenta que se les ha olvidado a algunos legisladores que la soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo, todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste, el pueblo tiene en todo momento el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno, en una lógica inevitable los diputados federales y locales formamos el Constituyente Permanente, no hay otro poder del Estado que tenga esas facultades, ni el Poder Judicial ni el Ejecutivo son legisladores, esa cualidad está determinada única y exclusivamente para el Poder Legislativo.

En el diseño constitucional, hablando de que no se leen las leyes, que no se conoce la Constitución, en el diseño constitucional mexicano las reformas a la Constitución son el resultado de un amplio proceso deliberativo y democrático por el que se debate la procedencia de las reformas constitucionales propuestas.

De acuerdo al artículo 135 constitucional, se requiere de la aprobación de las dos terceras partes de los integrantes de las cámaras que conforman el Congreso de la Unión y de la mayoría de las legislaturas de las entidades federativas, incluida la Ciudad de México, constituyendo esto el poder reformador.

Una vez que se concluye ese proceso el poder reformador de la Constitución, ya que se ha pronunciado le da un valor democrático permitido por el debate. También implica el acatamiento de la voluntad política que al llevarse a rango

constitucional se convierte en norma superior de la unión y debe ser acatada en virtud de dicho carácter.

¿Qué quiere decir esto? Que una vez concluido el proceso constitucional todos los poderes tenemos que acatar las normas constitucionales. Ese poder reformador es el que estamos viendo hoy, con esta reforma se perfeccionan los procesos constitucionales y se reivindican las reglas de control de constitucionalidad que han sido y lo voy a subrayar, que han sido sobrepasadas, por eso tuvo que venir esta reforma.

La reforma o el poder reformador busca proporcionar certeza jurídica y claridad para reafirmar la improcedencia de los medios de control constitucional, acciones de inconstitucionalidad, controversias constitucionales y amparo que tenga por objeto contravenir las adiciones o reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que fueron hechas por ese poder reformador, pero voy más allá, para quitar las dudas.

En esta reforma se mantiene la acción de inconstitucionalidad, se mantiene la controversia constitucional en los términos previstos por el artículo 105 constitucional, no hay ninguna modificación a este derecho de los estados, de los municipios, de la Federación, de los poderes, de los partidos, de los grupos parlamentarios, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y de la Fiscalía General de la República.

Las controversias constitucionales y la acción de inconstitucionalidad se mantienen como están actualmente vigentes en la Constitución.

Es por eso que el grupo parlamentario del PRD va a votar a favor la reforma que estamos discutiendo.

Es cuánto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

Se instruye a la Secretaría a recoger la votación nominal de la minuta.

Se les recuerda que para la aprobación de la presente minuta se requiere mayoría absoluta de las diputadas y los diputados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 329 fracción III del Reglamento de este Congreso.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO FERNANDO ZARATE SALGADO.- Ábrase el sistema electrónico por un minuto con la finalidad de registrar la votación nominal de la minuta de referencia.

Diputadas y diputados, se les solicita que verifiquen la votación electrónica, que emitan su voto en la tableta por favor.

LA C. PRESIDENTA.- Diputada Bernal, necesita ayuda de Innovación, ¿ya votó? Gracias.

EL C. SECRETARIO.- Círrrese el sistema electrónico de votación por favor.

Lista de Votación

Fecha y Hora: 30/10/2024 23:01:42

3.1- DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 107 Y SE ADICIONA UN QUINTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE INIMPUGNABILIDAD DE LAS ADICIONES O REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.

A Favor: 44 En Contra: 20 Abstención: 0

Nombre Grupo Parlamentario Posición

ÁLVAREZ SOTO LAURA ALEJANDRA PAN EN CONTRA

ARIAS CONTRERAS NORA DEL CARMEN BÁRBARA PRD --

ATAYDE RUBIOLO ANDRÉS PAN EN CONTRA

ÁVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD MORENA A FAVOR

AYALA ZÚÑIGA YURIRI MORENA A FAVOR

BARRAGÁN SÁNCHEZ DIANA PT A FAVOR

BATRES GUADARRAMA VALENTINA MORENA A FAVOR

BERNAL RABADAN LIZZET VANESSA PAN EN CONTRA

BRAVO ESPINOSA XÓCHITL MORENA A FAVOR

BUENDÍA GARCÍA ANA LUISA MORENA A FAVOR

CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO APPT A FAVOR	LEDESMA ALPIZAR LUISA FERNANDA MC EN CONTRA
CHÁVEZ GARCÍA LUIS ALBERTO MORENA A FAVOR	LOBO RODRIGUEZ VÍCTOR HUGO MORENA A FAVOR
CHÁVEZ SEMERENA FEDERICO PAN EN CONTRA	MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ANGEL MORENA A FAVOR
CRUZ FLORES MIRIAM VALERIA MORENA A FAVOR	MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO MORENA A FAVOR
DE LA ROSA VANEGAS SAMARA ESTEFANÍA MORENA A FAVOR	MATEOS HERNÁNDEZ ELIZABETH MORENA A FAVOR
ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA ADRIANA MORENA A FAVOR	MONTES DE OCA DEL OLMO CLAUDIA PAN EN CONTRA
ESTRADA BARBA ELVIA GUADALUPE PVEM A FAVOR	MORALES CERVANTES CLAUDIA NELI PVEM A FAVOR
GARCÍA GONZÁLEZ PAULO EMILIO MORENA A FAVOR	MORALES RAMOS MARÍA DEL ROSARIO APPT A FAVOR
GARCÍA LORIA OMAR ALEJANDRO PRI EN CONTRA	MORENO RIVERA ISRAEL PVEM A FAVOR
GARCÍA ORTEGA YOLANDA PVEM A FAVOR	PERALTA LEÓN REBECA PVEM A FAVOR
GARRIDO LÓPEZ DIEGO ORLANDO PAN EN CONTRA	PÉREZ CORDOVA PAULA ALEJANDRA MORENA A FAVOR
GARZA DE LOS SANTOS OLIVIA PAN EN CONTRA	PÉREZ ROMERO CLAUDIA SUSANA PAN EN CONTRA
GÓMEZ OTEGUI LEONOR MORENA A FAVOR	RANGEL LORENZANA AMÉRICA ALEJANDRA PAN EN CONTRA
GUERRERO MAYA JANNETE ELIZABETH PT A FAVOR	ROMO DE VIVAR GUERRA VÍCTOR HUGO MORENA A FAVOR
GUIJOSA HERNÁNDEZ CÉSAR EMILIO MORENA A FAVOR	ROSALES MEDINA ERIKA LIZETH APPT A FAVOR
GUILLÉN ORTIZ FRIDA JIMENA PAN EN CONTRA	RUBIO GUALITO JUAN ESTUARDO PVEM A FAVOR
HACES LAGO PEDRO ENRIQUE MORENA A FAVOR	RUBIO TORRES RICARDO PAN EN CONTRA
HARO JIMÉNEZ LETICIA APMCFI A FAVOR	RÚÍZ AGUILAR BRENDA FABIOLA MORENA A FAVOR
JUÁREZ LÓPEZ JUANA MARÍA MORENA A FAVOR	SALDAÑA CHAIREZ MIRIAM PT --
LARIOS PÉREZ TANIA NANETTE PRI EN CONTRA	SALGADO VIRAMONTES LIZZETTE PAN EN CONTRA

SÁNCHEZ BARRIOS ESTHER SILVIA APMCFI A FAVOR

Remítase a la Cámara de Senadores y a la Cámara de Diputados para los efectos constitucionales y legales a que haya lugar.

SÁNCHEZ CHÁVEZ ILIANA IVON PVEM A FAVOR

Este Congreso de la Ciudad de México, como parte del Constituyente Permanente ha cumplido con su deber constitucional al aprobar la presente minuta.

SÁNCHEZ FLORES MARIO ENRIQUE PAN EN CONTRA

SÁNCHEZ MIRANDA ANDRÉS PAN EN CONTRA

Durante esta sesión se ha garantizado el debate libre y la libre manifestación de las ideas de las diferentes expresiones políticas aquí representadas.

SESMA SUÁREZ JESÚS PVEM A FAVOR

TALAYERO PARIENTE MANUEL PVEM A FAVOR

Nos hemos conducido con pleno apego a nuestra normatividad privilegiando en todo momento la pluralidad democrática en el debate para el desahogo de esta reforma constitucional.

TORRES GONZÁLEZ ROYFID MC EN CONTRA

TORRES GUERRERO RAÚL DE JESÚS PAN EN CONTRA

Esta soberanía popular seguirá trabajando por el bienestar de la ciudad y la República, así como el Estado de Derecho.

TREJO PÉREZ PABLO PRD A FAVOR

Siendo las 11 horas, insértese el acta de la presente sesión en el Diario de los Debates.

URRIZA ARELLANO PATRICIA MC EN CONTRA

**Siendo las 11 horas con 4 minutos, se levanta la sesión del Congreso Constituyente Permanente.*

VADILLO OBREGÓN CECILIA MORENA A FAVOR

VANEGAS ARENAS ALBERTO MORENA A FAVOR

***Siendo las 23 horas con 4 minutos, se levanta la sesión del Congreso Constituyente Permanente.*

VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL PVEM A FAVOR

VILLANUEVA ALBARRÁN GERARDO APPT A FAVOR

Diputadas y diputados, les solicitamos permanecer en el salón de plenos ya que a continuación celebraremos la sesión del Constituyente Permanente.

VILLARREAL CANTÚ ERNESTO PT A FAVOR

El sistema electrónico para el registro de asistencia se abrirá en un momento.

ZÁRATE SALGADO FERNANDO MORENA A FAVOR

**Dice*

¿Falta alguna diputada o algún diputado por emitir su voto? Círrrese el sistema de votación de viva voz por favor.

***Debe decir*

Diputada Presidenta, le informo el resultado de la votación: 44 votos en favor, 20 votos en contra, 0 votos en abstención.

(23:04 Horas)

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, este honorable Congreso de la Ciudad de México, declara aprobada la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 107 y se adiciona un quinto párrafo al artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de inimpugnabilidad de las adiciones o reformas a la Constitución Federal.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

◆ III LEGISLATURA ◆

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS



PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL DEL 30 DE OCTUBRE DE 2024
CONGRESO CONSTITUYENTE

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA.

En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con cincuenta y ocho minutos del día treinta de octubre del año dos mil veinticuatro, con una asistencia de 45 diputadas y diputados, la Presidencia declaró abierta la Sesión.

A continuación, la Presidencia solicitó a todos los presentes ponerse de pie: *“Siendo las 21:00 horas del día 30 de octubre de 2024, esta Presidencia declara instalado el Congreso de la Ciudad de México en carácter de Constituyente Permanente.”*

Enseguida, la Presidencia hizo del conocimiento del Pleno que la convocatoria a la presente Sesión, es con fundamento en los artículos 23, fracciones I, II, XIII y XXIV de la Ley Orgánica, y el 329, fracción II del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México; motivada por la recepción de la Minuta con Proyecto de Decreto, por el que se Reforma el artículo 107 y se Adiciona un Quinto Párrafo al artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Inimpugnabilidad de las Adiciones o Reformas a la Constitución Federal. Inmediatamente, la Presidencia solicitó la lectura del Orden del Día de la presente Sesión.

Acto seguido, la Presidencia informó que la minuta se encontraba publicada en la Gaceta Parlamentaria, a partir del momento de la emisión de la Convocatoria a la presente Sesión.

Posteriormente, la Presidencia instruyó dar lectura al Decreto de la Minuta de referencia.

A continuación, la Presidencia realizó una moción de Orden, a solicitud del diputado Pedro Enrique Haces Lago.

Enseguida, la Presidencia concedió el uso de la palabra para hablar a favor y en contra a las y los diputados: Omar Alejandro García Loria, Xóchitl Bravo Espinosa, Lizzette Salgado Viramontes, Manuel Talayero Pariente, Patricia Urriza Arellano y Ernesto Villarreal Cantú.

De igual Forma, la Presidencia concedió el uso de la palabra para razonar su voto a las y los diputados: Alberto Martínez Urincho, Ricardo Rubio Torres, Brenda Fabiola Ruiz Aguilar, Olivia Garza De los Santos, Víctor Hugo Romo de Vivar Guerra, Claudia Montes de Oca Del Olmo, Adriana María Guadalupe Espinosa de



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

◆ III LEGISLATURA ◆

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS



PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL DEL 30 DE OCTUBRE DE 2024
CONGRESO CONSTITUYENTE

los Monteros García, Luisa Fernanda Ledesma Alpízar, Tania Nanette Larios Pérez, Diego Orlando Garrido López y Pablo Trejo Pérez.

Enseguida, la Presidencia solicitó a la Secretaría a realizar la Votación Nominal de la Minuta. Con 44 Votos a Favor, 20 Votos en Contra y 0 Abstenciones, se aprobó la Minuta de referencia. La Presidencia solicitó su remisión a la Cámara de Senadores, así como la Cámara de Diputados ambos integrantes del Honorable Congreso de la Unión, para los efectos Constitucionales y legales a los que haya lugar.

Asimismo, se instruyó que el Acta de la presente Sesión se inserte íntegramente en el Diario de los Debates.

Agotados los asuntos en cartera, siendo las veintitrés horas con cuatro minutos, la Presidencia levantó la Sesión y solicitó al Pleno permanecer en el Recinto Legislativo, para la realización de la próxima Sesión Constituyente, la cual tendrá verificativo al término de la presente Sesión.

